



RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL Nº 0012-2020-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 31 de Enero del 2020

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente Nº 2438 de fecha 29 de Enero del 2020, gestionado por la **señora RUIZ POLO FRANCISCA**, identificada con **DNI Nº 07107097**, con domicilio en Av. Los Algarrobos Mz. P, LT. 17 A.A.H.H. LA MENACHO, **Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva **OSB "CLUB DE MADRES MENACHO II EL AGUSTINO"**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada el **15 de Enero del 2020**, de la Junta Directiva OSB "**CLUB DE MADRES MENACHO II EL AGUSTINO**", efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de dos (2) años, desde el **15 de Enero del 2020 al 14 de Enero del 2022**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus socios beneficiarios en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva OSB "**CLUB DE MADRES MENACHO II EL AGUSTINO**" para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza Nº 386-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Nº 051-MML, Ordenanza Nº 386, Ordenanza Nº 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva de la OSB "CLUB DE MADRES MENACHO II EL AGUSTINO", Distrito El Agustino e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTÍCULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva OSB "CLUB DE MADRES MENACHO II EL AGUSTINO", correspondiente al período de dos (2) años, del 15 de Enero del 2020 al 14 de Enero del 2022.

La Junta Directiva OSB "CLUB DE MADRES MENACHO II EL AGUSTINO" está conformado por las siguientes personas:

OSB "CLUB DE MADRES MENACHO II EL AGUSTINO"		
JUNTA DIRECTIVA 2020 - 2022		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	FRANCISCA RUIZ POLO	07107097
VICEPRESIDENTA	ISABEL MENDOZA VALVERDE	07065646
SEC. DE ACTAS	LOURDES MAURICIO TADEO	07052987
TESORERA	EUSTACIA CATALINA ASCATE DE AIRE	07090674
FISCAL	MARIA ESTHER MENDOZA PALACIOS	07091486
ALAMACENERA	PETRONILA ORTIZ CAYO DE QUISPE	07055750

ARTÍCULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC:
ALCALDIA/GEMU
INTERESADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL
SIRGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL